

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 51

Fecha Estado: 02/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220080037300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SANTA MARIA DEL CAMPO	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ AGUIRRE	El Despacho Resuelve: oficiar nuevamente.-es	01/04/2024		
05360400300220190008400	Verbal	LUZ MARINA GIL RENDON	JULIAN ANDRES GIL HENAO	El Despacho Resuelve Fija fecha para audiencia el 25 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. Requiere a las partes para que informen correos electrónicos. Allega publicación valla. CGR (L)	01/04/2024		
05360400300220230115800	Ejecutivo Singular	SINTRAIME	RIGOBERTO BOLIVAR VELEZ	El Despacho Resuelve: Corrige auto del 21 de febrero de 2024. Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo. om	01/04/2024		
05360400300220240003500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	ESNEYDER ESTRADA CIFUENTES	El Despacho Resuelve: Tiene notificado por conducta concluyente al demandado. Tiene en cuenta abono. om	01/04/2024		
05360400300220240020800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO FIORI VITA MALL P.H	CAMILO HERRERA ARROYAVE	El Despacho Resuelve: No repone auto del 01 de marzo de 2024. No concede recurso de apelación. om	01/04/2024		
05360400300220240023600	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	OMAR DE JESUS PATIÑO SEPULVEDA	El Despacho Resuelve Autoriza retiro demanda. No condena en costas ni perjuicios. Ordena archivo. (L)	01/04/2024		
05360400300220240025400	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS LA ALDEA LTDA	MARIANA LONDOÑO ARTUNDUAGA	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos. Ordena archivo. (L)	01/04/2024		
05360400300220240033100	Verbal	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S	NATALIA EUGENIA ZULETA ESTRADA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar So pena de rechazo. (L)	01/04/2024		
05360400300220240033700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LINA ALEXANDRA RESTREPO GUTIERREZ	Auto que libra mandamiento de pago Advierte deber de reportar abonos. Deceta medida cautelar. Ordena notificar. Reconoce personería. om	01/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220240033900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	JUAN ESTEBAN OROZCO GARCIA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana om	01/04/2024		
05360400300220240034200	Otros Extra-Juicios	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEJANDRO AUGUSTO GOMEZ TORO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana om	01/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)